



DECRETO N° 1112

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de Mayo de 2009; la solicitud de subvención de la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal; el certificado de fecha 22 de mayo del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de mayo del año 2019, del Secretario Municipal; la revocación y otorgamiento de nuevos poderes, de fecha 8 de noviembre de 2018; el correo electrónico de fecha 18 de junio del 2019, del Asesor Jurídico dirigido a la Fundación; el poder notarial de fecha 19 de junio del 2019, de la Fundación Las Rosa; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente Subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hacen mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	70.543.600-2		Edgardo Fuenzalida Rojas Rut N° 6.562.749-3 Y María Pamela Crocco Basso Rut N°	N° 12717, de fecha 30 de marzo del año 2015, según Ley N° 19.418, de la comuna de Independencia, Santiago.	N° 753, de fecha 4 de enero del año 2013.	Para cubrir parte de los gastos en la adquisición de insumos, toalla papel 200x2 y pañales adultos plus XXL 36x2.	\$ 3.000.000.-

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- RJJ/LM/MPV/cpl